AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DOÑA MARIELA PARRA FUENTES

DECRETO (E) Nº 0592

CHILLAN VIEJO, 16 de Enero de 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N º 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", D/A. 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto (A) Nº 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal. D/A (E) N° 114 del 24.08.1998, Aprueba Contrato de Trabajo de Doña Mariela Parra Fuentes.

CONSIDERANDO:

1.-La solicitud de permiso compensatorio de fecha 16 de enero de 2012, presentada por Doña **MARIELA PARRA FUENTES**, Encargada Finanzas del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 02 días permiso compensatorio desde el día 16 de enero de 2012.

2.-Decreto Alcaldicio (E) Nº 1574 del 19.10.2011, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 01 día desde 20.10.2011 al 20.10.2011, quedando 88 horas y 21 minutos pendientes.

3.-Decreto Alcaldicio (E) Nº 593 del 15.04.2011, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.

4.-Decreto Alcaldicio (E) Nº 679 del 06.05.2011, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 01 hora y 30 minutos.

5.-Decreto Alcaldicio (E) Nº 760 del 20.05.2011, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 30 minutos.

6.-Decreto Alcaldicio (E) Nº 1094 del 22.07.2011, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 45 minutos.

7.-Decreto Alcaldicio (E) Nº 1171 del 05.08.2011, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 07 horas y 30 minutos.

8.-Decreto Alcaldicio (E) Nº 1239 del 19.08.2011, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 30 minutos.

9.-Decreto Alcaldicio (E) Nº 1330 del 02.09.2011, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 12 horas.

10.-Decreto Alcaldicio (E) Nº 1469 del 30.09.2011, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 07 horas y 30 minutos.

11.-Decreto Alcaldicio (E) Nº 1545 del 14.10.2011, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 06 horas.

12.-Decreto Alcaldicio (E) Nº 1634 del 28.10.2011, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 07 horas y 30 minutos.

13.-Decreto Alcaldicio (E) Nº 1742 del 18.11.2011, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 10 horas y 30 minutos.

14.-Decreto Alcaldicio (E) Nº 1905 del 09.12.2011, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 10 horas y 30 minutos.

15.-Decreto Alcaldicio (E) Nº 1946 del 16.12.2011, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 30 minutos.

16.-Decreto Alcaldicio (E) Nº 1996 del 23.12.2011, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 01 hora y 30 minutos.

17.-Horas Extras realizadas de Doña Mariela Parra Fuentes, a la fecha equivalente a 170 horas y 01 minutos.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a Doña **MARIELA PARRA FUENTES**, Run 9.820.582-9, Encargada de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con 02 días de permiso compensatorio, desde el 16 de enero de 2012 hasta 17 de enero de 2012.

2.-QUEDARA, disponible 152 horas y 25 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTOR EDUCACIONAL

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.